

FUNDACIÓN 1 DE MAYO

Informes

130 · MARZO 2017

OFICINA DE EMPLEO

IV TRIMESTRE 2016
MERCADO DE TRABAJO Y
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO



WWW.1MAYO.CCOO.ES

IV TRIMESTRE 2016: MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

FUNDACIÓN 1º DE MAYO
C/ Longares, 6. 28022 Madrid
Tel.: 91 364 06 01
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN INFORMES, NÚM: 130
ISSN: 1989-4473

© Madrid, Marzo 2017

IV TRIMESTRE 2016
**MERCADO DE TRABAJO Y
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**

TEMA DESTACADO DEL TRIMESTRE:

Vacíos de cobertura

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	3
MERCADO DE TRABAJO EN EL IV TRIMESTRE DE 2016	4
EL MERCADO DE TRABAJO EN LAS CCAA	9
PRESTACIONES POR DESEMPLEO	13
LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LAS CCAA	21
<i>Conclusiones</i>	26
TEMA DESTACADO DEL TRIMESTRE.....	27
<i>Vacíos de cobertura</i>	27

Después de 5 años de vigencia de la reforma laboral el empleo creado es mayoritariamente temporal y precario

El año 2016 termina con cierta recuperación económica que, sin embargo, no aleja del todo las sombras en las que el mercado de trabajo está inmerso desde los inicios de la crisis.

Es cierto que se crea empleo, pero la precariedad laboral y la temporalidad son excesivas. Esto, unido al estancamiento en un modelo de crecimiento centrado en servicios de bajo valor añadido y poco productivos, y la poca presencia de la industria y los sectores tecnológicos, dificulta una verdadera recuperación económica que alcance a todo el mercado de trabajo.

También desciende el número de desempleados, pero además de que parte del descenso obedece a la reducción del número de activos, el número de parados de larga duración (PLD) continúa siendo muy preocupante. Las prestaciones por desempleo dejan sin protección a un importante número de personas que buscan colocación y están registradas en las oficinas de empleo.

Vamos analizar la situación del mercado de trabajo en el último trimestre del año y de las prestaciones por desempleo, tanto a nivel estatal, como en las comunidades autónomas (CCAA). Para ello, como en anteriores informes utilizaremos los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como tema destacado del trimestre estudiaremos los “Vacíos de Cobertura”, entendidos como deficiencias de la protección social que impiden que el individuo obtenga los recursos económicos necesarios para afrontar las necesidades básicas (vivienda, alimentos, educación...). En España la crisis y, sobre todo, las políticas de recortes del gasto público, han tenido como consecuencia un serio debilitamiento de todos los sistemas de protección social que existen en nuestro país.

Población > 16 años y relación con la actividad económica (miles y %)

	IV T 2015	III T 2016	IV T 2016
Población	38.489,6	38.543,6	38.584,9
Activos	22.873,7	22.848,3	22.745,9
Ocupados	18.094,2	18.527,5	18.508,1
Parados	4.779,5	4.320,8	4.237,8
PLD	2.845,3	2.446,4	2.392,0
Tasa de paro	20,9	18,9	18,6
Tasa paro <30 años	35,2	31,5	31,6
Tasa paro >49 años	17,7	16,4	16,2

Menos activos, menos parados y más empleo precario al finalizar el año 2016

La precariedad laboral que registra nuestro mercado de trabajo se manifiesta en la continuidad de altos niveles de desempleo, con una gran parte de los desempleados en paro de larga duración, en los parados sin prestaciones o en la de población desanimada e inactiva laboralmente. Asimismo la creciente tasa de temporalidad, el peso del empleo a tiempo parcial o el aumento de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres también son indicadores de la precariedad que venimos sufriendo.

Los datos de la EPA del cuarto trimestre del año muestran una recuperación económica que reactiva la creación de empleo y el descenso del paro, sin embargo hay importantes matices a tener en cuenta a la hora de valorar la situación del mercado de trabajo al finalizar el año 2016 que confirman el carácter precario del empleo generado durante la actual recuperación y la debilidad de la misma.

Lo primero que llama nuestra atención es el importante descenso de la **población activa**. En los últimos años se está produciendo una disminución del número de activos que obedece a distintos motivos: envejecimiento, emigración, desánimo. De esta forma el número de personas activas se ha reducido un 2,6 % desde 2012, con 600.000 activos menos.

En el último año la población activa se ha reducido en 128.000 personas y en 102.000 respecto al anterior trimestre, de forma que la caída del paro en 83.000 personas no obedece a la creación de empleo, sino al descenso del número de personas disponibles y en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo.

La tasa de actividad se sitúa en el 59%, con una diferencia de más de 11 puntos porcentuales (pp) entre las tasas de hombres y mujeres (64,8% y 53,4% respectivamente). Las tasas de actividad más bajas las encontramos entre los mayores de 50 años (36,2%) y los menores de 30 (54,7%), frente a una tasa de actividad del 89% entre las personas de 30 a 49 años.

Otro de los datos a matizar es el del crecimiento del número de **ocupados**. Los datos nos dicen que trimestralmente se recude la ocupación en 19.400 personas por la pérdida de empleo masculino (lo que no ocurrió en los últimos trimestres de los años precedentes, en los que aumentó el empleo), aunque anualmente contamos con 414.000 ocupados más. Sin embargo este aumento del empleo viene acompañado de una precariedad e inestabilidad, propiciada por la reforma laboral, que es necesario corregir.

La tasa de empleo, nos informa de que el 48% de la población mayor de 16 años tienen un empleo, con una mejora de 0,1pp respecto al año anterior. Desde los inicios de la crisis económica la tasa de empleo ha pasado del 54% a finales de 2007, al 48% en el último trimestre de 2016.

También en este caso la tasa de empleo de las mujeres está por debajo de la de los hombres (11pp), y entre los menores de 30 años se sitúa sólo en el 37%.

La temporalidad se incrementa anualmente, pasando de una tasa del 25,6% al 26,5%. Trimestralmente crece el empleo indefinido (0,53%) y disminuye el temporal (1,9%); anualmente el empleo temporal crece un 5,9% y el indefinido sólo un 1,5%.

Trimestralmente hay 136.000 ocupados más a tiempo parcial, el 82% de los cuales son mujeres. El 15% de los ocupados trabajan a tiempo parcial. Solo una pequeña parte de los ocupados a tiempo parcial tiene esta jornada voluntariamente, mientras que el 60,5% de los ocupados a tiempo parcial tiene esta jornada por no haber podido encontrar trabajo a tiempo completo.

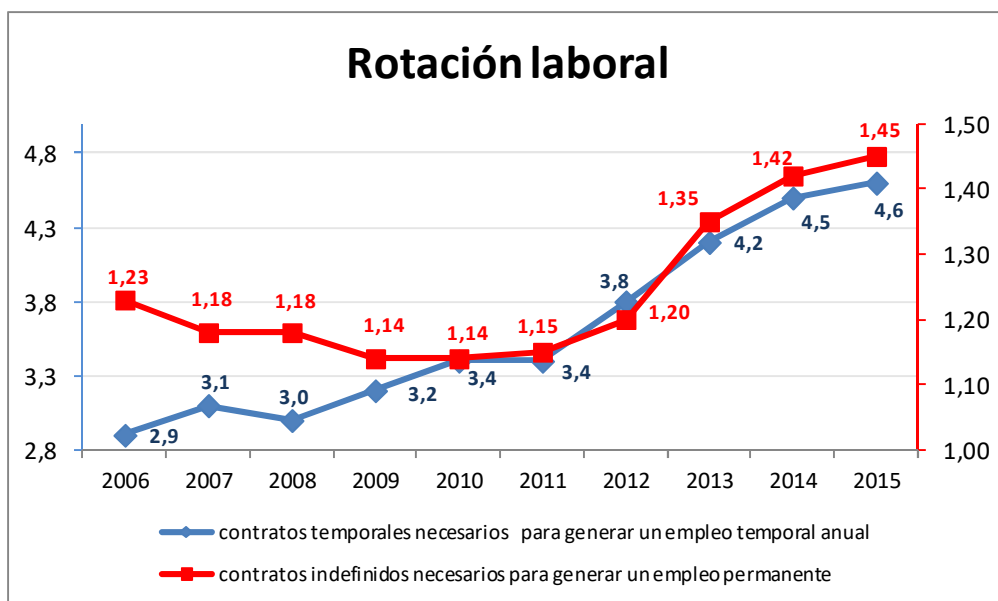
Según los datos del SEPE sobre **contratos registrados** en el año 2016 se registraron cerca de 20 millones de contratos de los cuales sólo son indefinidos el 8,6%.

El 56% de los contratos se han realizado a hombres y el 44% a mujeres.

El 36% de los contratos registrados son a tiempo parcial. De los contratos temporales el 35,5% son a tiempo parcial y entre los indefinidos el 42,4%. Entre las mujeres se han registrado el 58% de los contratos a tiempo parcial y entre los hombres el 42%.

Más de 5 millones del total de contratos registrados (26%) tienen una duración igual o inferior a 7 días y la duración media de los contratos en 2016 ha sido de 50,58 días.

La rotación laboral es otra de las características de la precariedad laboral. Según los datos que maneja el Gabinete Económico de CCOO durante la crisis y especialmente a partir de 2012 y con la entrada en vigor de la reforma laboral se incrementan los contratos necesarios para generar un empleo temporal anual; en 2015 se necesitan 4,6 contratos. Esta rotación se extiende cada vez más a la contratación indefinida que va reduciendo su supervivencia, en 2015 fue necesario firmar 1,45 contratos indefinidos para crear un empleo indefinido estable que se mantuviera al final del año.



Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de datos del MEySS y del INE

La precaria contratación, la rotación, la temporalidad en aumento, el importante volumen de trabajo a tiempo parcial, las diferencias entre hombres y mujeres, y los peores datos de empleo para éstas y para la población más joven, junto con las peores condiciones salariales y laborales que antes de la etapa de crisis, fomentan una recuperación desigualmente repartida y un modelo de crecimiento asentado en actividades poco productivas que abusan de la precariedad y la temporalidad.

Población > 16 años y relación con la actividad económica (miles y %) IVT2016

	P. Activa	Tasa actividad	Ocupados	Tasa empleo	Parados	Tasa paro	PLD	%sobre total parados
A. sexos								
Total	22.745,9	59,0%	18.508,1	48,0%	4.237,8	18,6%	2.392,0	56,4%
<30 años	3.553,7	54,7%	2.429,0	37,4%	1.124,6	31,6%	471,9	42,0%
30 a 49 años	12.756,5	89,1%	10.687,7	74,7%	2.068,8	16,2%	1.170,5	56,6%
>=50 años	6.435,8	36,2%	5.391,5	30,3%	1.044,2	16,2%	749,5	71,8%
Hombres								
Total	12.166,9	64,8%	10.071,9	53,6%	2.095,1	17,2%	1.161,7	55,4%
<30 años	1.859,5	56,5%	1.277,3	38,8%	582,2	31,3%	250,2	43,0%
30 a 49 años	6.767,1	94,0%	5.795,9	80,5%	971,3	14,4%	531,8	54,8%
>=50 años	3.540,4	42,7%	2.998,7	36,2%	541,7	15,3%	379,9	70,1%
Mujeres								
Total	10.578,9	53,4%	8.436,2	42,6%	2.142,7	20,3%	1.230,3	57,4%
<30 años	1.694,2	52,9%	1.151,8	36,0%	542,4	32,0%	221,8	40,9%
30 a 49 años	5.989,3	84,3%	4.891,7	68,8%	1.097,7	18,3%	638,8	58,2%
>=50 años	2.895,5	30,5%	2.392,8	25,2%	502,6	17,4%	369,7	73,6%

Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

En el último trimestre del año el descenso del **paro** es mayor que la creación de empleo, lo que pone de relieve que este descenso no se debe a que 83.000 personas, hayan encontrado trabajo, sino a la disminución de la población activa en 102.000 personas, como hemos visto. El ritmo de creación de empleo es insuficiente y el paro no baja como debiera.

La tasa de paro se sitúa en el 18,6%, 0,3 pp menos que el anterior trimestre y 2,3 pp menos que el año anterior. La tasa de desempleo de la UE28 del mes de diciembre se sitúa en el 8,2% y solo Grecia (23%) supera la tasa de paro española.

La tasa de paro de las mujeres, del 20,3% es superior a la de los hombres (17,2%), aunque trimestralmente desciende más el número de mujeres desempleadas, que el de hombres.

2.392.000 personas llevan más de un año en desempleo, el 56,4% de los parados, y lo que es más alarmante, el 73% de los **parados de larga duración** (PLD) llevan más de dos años en desempleo. La larga duración del desempleo de estas personas conduce a que queden descolgados del proceso productivo debido a la falta de cualificación o a que la cualificación y experiencia que poseen está desfasada u obsoleta, situación que además se ve agravada por la baja protección por desempleo con la que cuentan y la reducida cuantía de las prestaciones y subsidios que perciben, en el mejor de los casos.

Como podemos ver en la tabla anterior, el PLD afecta con mayor intensidad a las mujeres que a los hombres, y a los mayores de 50 años. En cualquier caso es preocupante que el 42% de los desempleados menores de 30 años sean PLD. Los más jóvenes, además de tener empleos más precarios, también soportan largos períodos de desempleo.

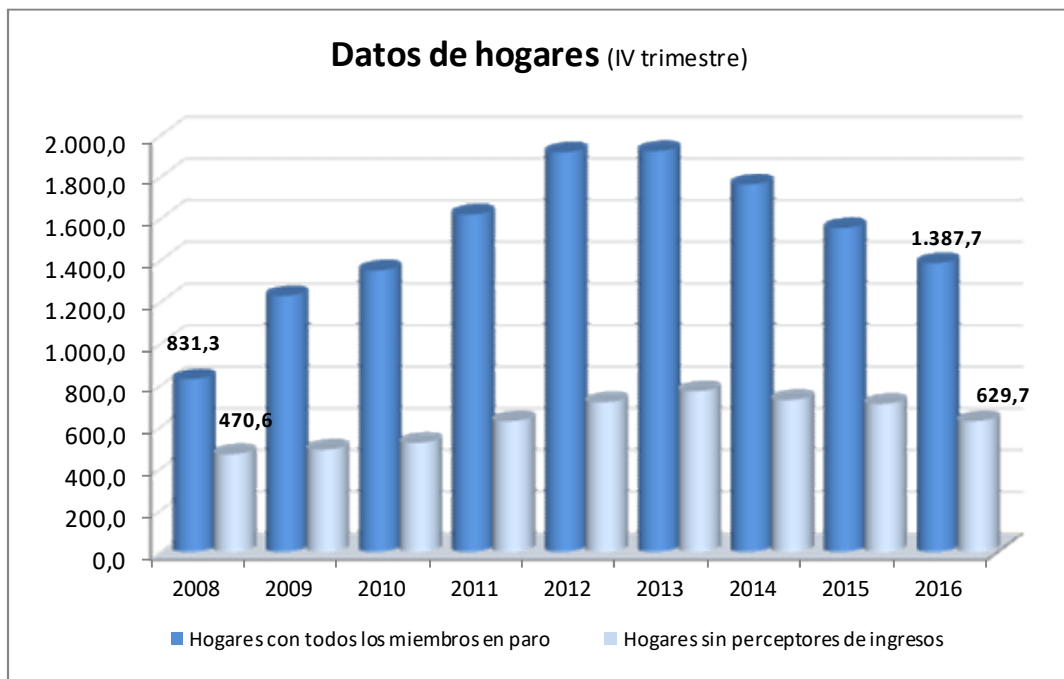
Es urgente la puesta en marcha de acciones eficaces dirigidas a estas personas. Desde los servicios públicos de empleo se anunció el “Programa de Acción Conjunta para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración” que pretende dar una atención personalizada a las personas desempleadas de larga duración. Antes de que transcurran 6 meses en esta situación, un tutor atenderá personalmente a cada desempleado y realizará un itinerario de inserción. Este programa, al igual que el programa de activación para el empleo, dirigido también a PLD, necesita de recursos suficientes y voluntad para que se obtengan los resultados esperados.

El 3,4% de los hogares españoles no recibe ningún ingreso

En cerca de 630.000 hogares no se percibe ningún tipo de ingreso (salario, pensión, prestación de desempleo, o subsidios) en el último trimestre de 2016. Esta cifra se ha incrementado respecto a los inicios de la actual crisis en un 34%, y aunque se ha reducido la cifra respecto a 2015, aún es muy importante el número de familias que sufren las consecuencias de la falta de ingresos.

De esta forma, la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 22,1% según la Encuesta de Condiciones de vida de 2015 y el 6,4% de la población se encuentra en una situación de carencia material severa, como veremos al final del informe, al tratar el tema destacado del trimestre “vacíos de cobertura”. Las reformas laborales han contribuido a que el hecho de tener un trabajo no garantice una vida digna.

Otro dato preocupante es el de los hogares donde todos sus miembros están en paro, 1.388.000 en el cuarto trimestre de 2016, el 7,5% de los hogares en España.



Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

En resumen, tras este breve análisis de los datos de la EPA del cuarto trimestre, podemos concluir que el mercado de trabajo van mejorando, sin embargo la mejoría es lenta y sigue apoyándose en un modelo productivo basado en servicios poco productivos y de bajo valor añadido -con empleos precarios y malas condiciones laborales- y con escasa presencia del sector industrial y de los sectores de intensidad tecnológica media y alta.

La precariedad laboral afecta a la mayoría de la población activa de este país y ha aumentado durante la crisis: tiempo parcial, empleo autónomo, devaluación salarial. La recesión y la larga crisis dispararon aun más los niveles de desigualdad y pobreza laboral. La precarización de las condiciones laborales de los trabajadores hace que la recuperación económica sea frágil e insuficiente.

Se mantienen las diferencias en el funcionamiento de los mercados de trabajo de las CCAA y la ausencia de mecanismos que permitan reducirlas

Los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2016 nos muestran la desigual situación del mercado de trabajo en las distintas CCAA.

La **población activa** se reduce trimestralmente en todas las CCAA excepto Castilla La Mancha, Valencia, Madrid y la ciudad autónoma de Melilla. El mayor descenso en términos relativos corresponde a Illes Balears (-7,3%), seguido de Asturias (-2,8%).

Anualmente en 8 territorios crece la población activa, con mayor intensidad en Melilla (7,3%) y Aragón (1%). Entre los que pierden activos encontramos a la cabeza Asturias (-2,2%) e Illes Balears (-1,7%).

La mayor tasa de actividad corresponde a Madrid (63,2%) e Illes Balears (62,5%), y las más bajas a Asturias (50,9%) y Galicia (53,4%).

Entre los hombres la tasa de actividad más alta corresponde a Melilla (71%) y la más baja a Asturias (55,6%).

La mayor tasa de actividad entre las mujeres la encontramos en Madrid (58,4%) y la menor en Ceuta (46,6%).

Las mayores diferencias en las tasas de actividad entre hombres y mujeres corresponden a Melilla (22 pp de diferencia), Ceuta (17 pp) y Castilla y León (15,5 pp) y en ningún caso la tasa de actividad de las mujeres supera a la de los hombres.

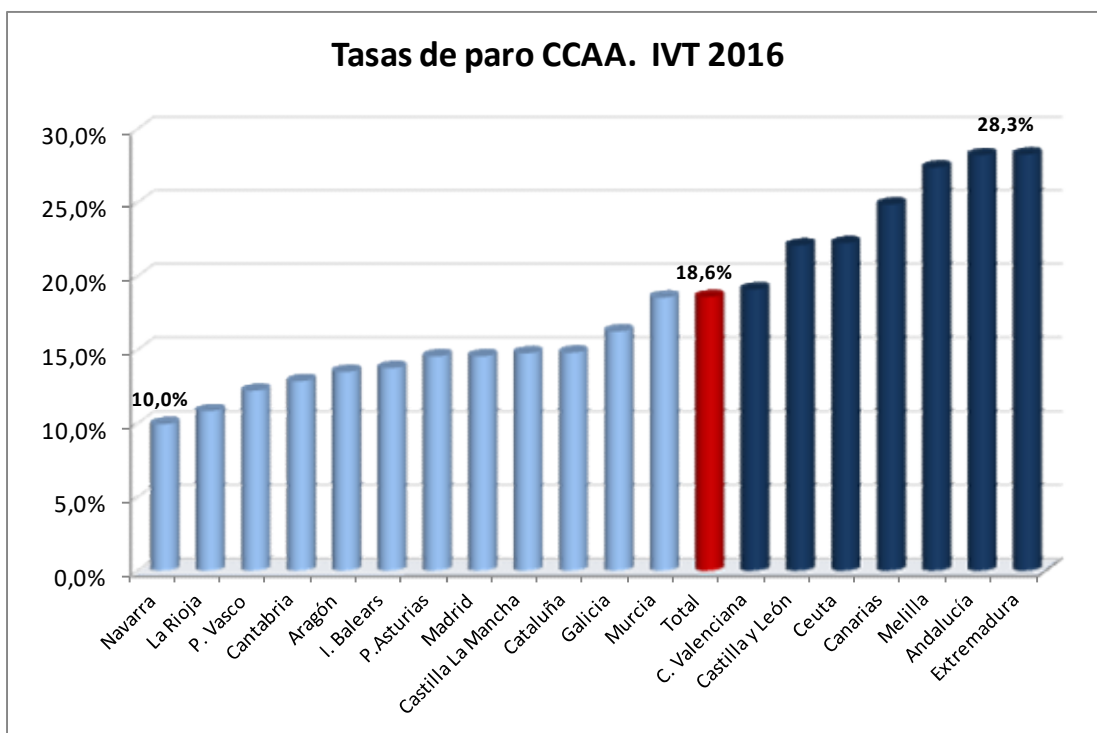
Trimestralmente las CCAA que pierden **puestos de trabajo** son Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y País Vasco. Anualmente solo Extremadura pierde ocupados.

Illes Balears tiene la mayor tasa de empleo (54%), mientras que la de Extremadura sólo es del 39%. Entre las mujeres, Melilla y Extremadura tienen las menores tasas de empleo y Madrid la más alta. Illes Balears y Madrid disfrutan de las mayores tasas de empleo entre los hombres y los extremeños tienen la tasa más baja.

Anualmente, el número de **personas desempleadas** desciende en todas las CCAA, salvo Extremadura. Respecto al anterior trimestre el paro crece en Illes Balears, Cantabria, Castilla - La Mancha, Cataluña y Extremadura.

Al igual que hemos visto a nivel estatal, la pérdida de activos maquilla las cifras de desempleo, dado que la reducción del paro obedece a que el número de personas que están en disposición de trabajar disminuyen y no al incremento del número de ocupados, que en algunos casos desciende. Esta es la situación que en el último trimestre se ha producido en 9 CCAA y en la ciudad autónoma de Ceuta.

Las tasas de paro en las CCAA van desde la más baja de Navarra (10%), hasta la más alta que encontramos en Extremadura y Andalucía (28,3%).



Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

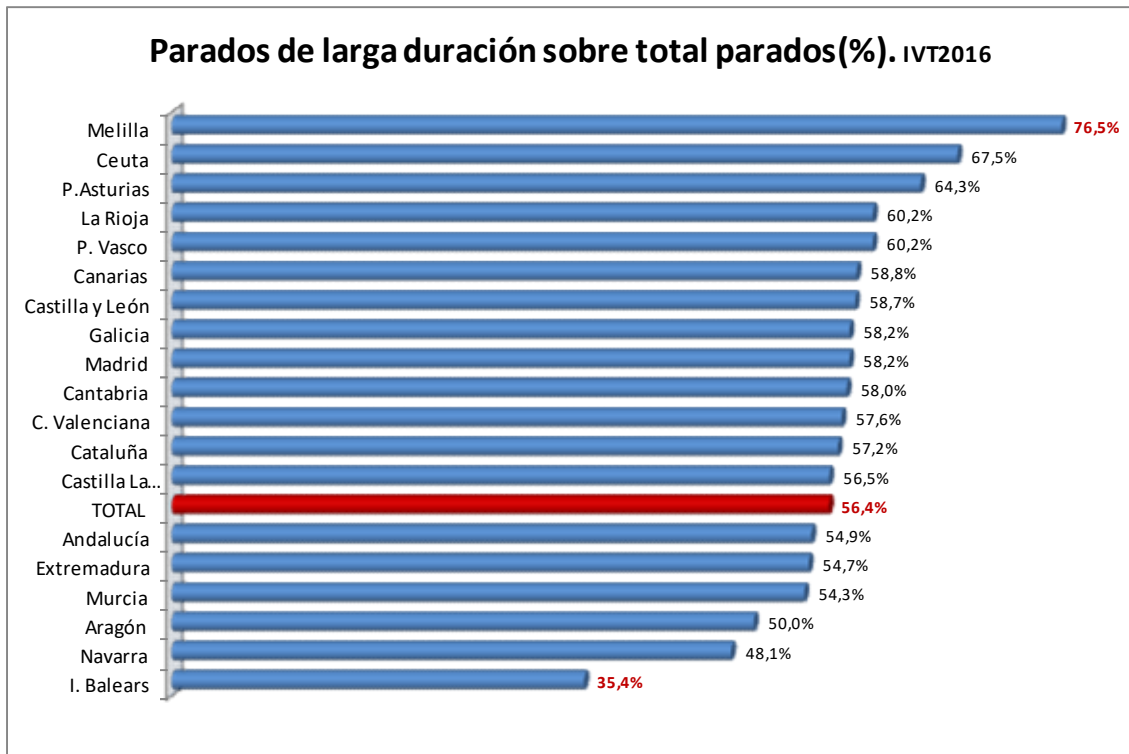
En 12 CCAA la tasa de paro es inferior o igual a la media estatal del 18,6%, en el resto de territorios se supera esta tasa.

Entre los hombres la mayor tasa de paro corresponde a Andalucía (25,7%) y la más baja a La Rioja y Navarra (9%). Las mujeres melillenses tienen la mayor tasa de desempleo (35,3%) y en Navarra las mujeres tienen una tasa de paro del 10,9%, la más baja del estado entre las mujeres.

El porcentaje de **PLD** sobre el total de parados está por encima de la media estatal en la mayoría de los territorios, con el 76% en Melilla, el 67% en Ceuta y el 60% en La Rioja y País Vasco entre los que tienen mayor volumen de PLD. Illes Balears (35%) y Navarra (48%) tienen los porcentajes más bajos de PLD.

El 80% de los PLD de La Rioja llevan más de dos años en desempleo.

Por sexos el mayor volumen de PLD corresponde a Melilla tanto entre los hombres (77%), como entre las mujeres (76%). El menor porcentaje de PLD lo encontramos, también en ambos sexos, en Illes Balears (34% hombres y 37% mujeres).



Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

Población > 16 años y relación con la actividad económica (IVT2016)

(miles y %)

	P. Activa	Tasa actividad	Ocupados	Tasa empleo	Parados	Tasa paro	PLD	%sobre total parados
A. sexos								
TOTAL	22.745,9	59,0%	18.508,1	48,0%	4.237,8	18,6%	2.392,0	56,4%
Andalucía	3.965,6	57,5%	2.845,3	41,2%	1.120,3	28,3%	615,6	54,9%
Aragón	648,6	59,2%	560,8	51,2%	87,8	13,5%	43,9	50,0%
P. Asturias	461,0	50,9%	393,8	43,5%	67,3	14,6%	43,3	64,3%
I. Balears	593,5	62,5%	511,6	53,9%	81,9	13,8%	29,0	35,4%
Canarias	1.100,3	60,9%	826,3	45,8%	274,0	24,9%	161,2	58,8%
Cantabria	276,5	56,2%	240,8	49,0%	35,7	12,9%	20,7	58,0%
Castilla La Mancha	1.142,0	55,0%	972,9	46,8%	169,1	14,8%	95,5	56,5%
Castilla y León	989,2	58,8%	770,1	45,8%	219,0	22,1%	128,6	58,7%
Cataluña	3.761,1	61,6%	3.202,6	52,5%	558,5	14,8%	319,6	57,2%
C. Valenciana	2.441,2	59,5%	1.973,8	48,1%	467,4	19,1%	269,0	57,6%
Extremadura	499,3	54,9%	358,0	39,4%	141,3	28,3%	77,3	54,7%
Galicia	1.253,8	53,4%	1.049,6	44,7%	204,2	16,3%	118,9	58,2%
Madrid	3.349,9	63,2%	2.860,8	54,0%	489,1	14,6%	284,7	58,2%
Murcia	702,0	59,1%	571,6	48,1%	130,5	18,6%	70,9	54,3%
Navarra	308,2	58,9%	277,3	53,0%	30,8	10,0%	14,8	48,1%
P. Vasco	1.028,3	56,7%	902,1	49,7%	126,2	12,3%	76,0	60,2%
La Rioja	152,4	58,8%	135,8	52,4%	16,6	10,9%	10,0	60,2%
Ceuta	35,9	55,3%	27,9	43,0%	8,0	22,3%	5,4	67,5%
Melilla	37,2	59,9%	27,0	43,5%	10,2	27,4%	7,8	76,5%
Hombres								
TOTAL	12.166,9	64,8%	10.071,9	53,6%	2.095,1	17,2%	1.161,7	55,4%
Andalucía	2.183,8	64,6%	1.622,7	48,0%	561,1	25,7%	295,6	52,7%
Aragón	352,0	65,3%	311,7	57,8%	40,3	11,4%	18,5	45,9%
P. Asturias	239,1	55,6%	203,4	47,3%	35,8	15,0%	23,6	65,9%
I. Balears	317,7	67,6%	276,6	58,8%	41,2	13,0%	14,1	34,2%
Canarias	584,6	65,7%	447,5	50,3%	137,1	23,5%	81,9	59,7%
Cantabria	147,0	61,7%	128,5	53,9%	18,6	12,7%	11,4	61,3%
Castilla La Mancha	624,8	61,1%	541,9	53,0%	82,9	13,3%	45,9	55,4%
Castilla y León	560,7	66,6%	456,2	54,1%	104,4	18,6%	56,1	53,7%
Cataluña	1.976,7	66,8%	1.701,8	57,5%	274,9	13,9%	160,2	58,3%
C. Valenciana	1.296,4	64,6%	1.069,6	53,3%	226,8	17,5%	131,3	57,9%
Extremadura	280,3	62,3%	212,3	47,2%	68,0	24,3%	35,9	52,8%
Galicia	656,8	58,4%	554,1	49,3%	102,7	15,6%	59,9	58,3%
Madrid	1.720,8	68,5%	1.477,4	58,8%	243,4	14,1%	138,2	56,8%
Murcia	392,3	66,4%	330,9	56,0%	61,3	15,6%	32,1	52,4%
Navarra	164,2	63,7%	149,1	57,8%	15,2	9,3%	7,1	46,7%
P. Vasco	545,1	62,6%	480,0	55,1%	65,1	11,9%	39,9	61,3%
La Rioja	81,7	64,3%	74,2	58,4%	7,5	9,2%	3,7	49,3%
Ceuta	21,0	63,6%	17,0	51,5%	4,0	19,0%	2,5	62,5%
Melilla	21,8	71,0%	17,1	55,7%	4,8	22,0%	3,7	77,1%
Mujeres								
TOTAL	10.578,9	53,4%	8.436,2	42,6%	2.142,7	20,3%	1.230,3	57,4%
Andalucía	1.781,8	50,6%	1.222,6	34,7%	559,2	31,4%	320,0	57,2%
Aragón	296,6	53,3%	249,1	44,7%	47,5	16,0%	25,5	53,7%
P. Asturias	221,9	46,6%	190,4	40,0%	31,5	14,2%	19,6	62,2%
I. Balears	275,8	57,5%	235,1	49,1%	40,7	14,8%	14,9	36,6%
Canarias	515,7	56,3%	378,7	41,4%	136,9	26,5%	79,3	57,9%
Cantabria	129,4	51,0%	112,4	44,3%	17,1	13,2%	9,3	54,4%
Castilla La Mancha	517,2	49,1%	431,0	40,9%	86,2	16,7%	49,5	57,4%
Castilla y León	428,5	51,1%	313,9	37,4%	114,6	26,7%	72,5	63,3%
Cataluña	1.784,4	56,8%	1.500,9	47,7%	283,5	15,9%	159,5	56,3%
C. Valenciana	1.144,8	54,6%	904,2	43,1%	240,6	21,0%	137,7	57,2%
Extremadura	219,0	47,7%	145,7	31,7%	73,3	33,5%	41,4	56,5%
Galicia	597,0	48,7%	495,5	40,5%	101,5	17,0%	59,0	58,1%
Madrid	1.629,1	58,4%	1.383,5	49,6%	245,7	15,1%	146,5	59,6%
Murcia	309,8	51,9%	240,7	40,3%	69,1	22,3%	38,9	56,3%
Navarra	143,9	54,3%	128,2	48,3%	15,7	10,9%	7,5	47,8%
P. Vasco	483,2	51,2%	422,1	44,7%	61,1	12,6%	36,1	59,1%
La Rioja	70,7	53,5%	61,6	46,6%	9,1	12,9%	6,3	69,2%
Ceuta	14,9	46,6%	10,8	33,8%	4,1	27,5%	2,9	70,7%
Melilla	15,3	48,7%	9,9	31,5%	5,4	35,3%	4,1	75,9%

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

La protección por desempleo sólo da cobertura al 56,6 % de los desempleados mediante prestaciones asistenciales principalmente

Tasas de cobertura por desempleo

Diciembre de cada año

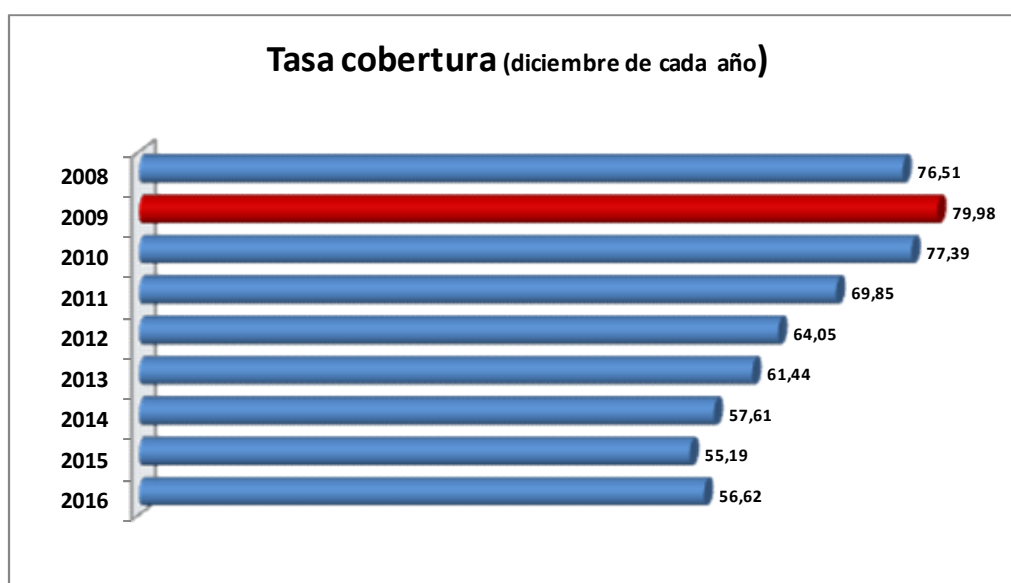
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Beneficiarios de protección por desempleo	3.015.462	2.927.098	2.957.378	2.742.905	2.417.742	2.134.099	1.984.376
Beneficiarios TEASS	152.979	146.691	137.333	130.671	125.956	120.204	115.926
Demandantes de empleo							
DENOS¹	4.326.732	4.741.666	5.141.292	4.986.390	4.734.027	4.371.205	3.950.918
Parados registrados	4.100.073	4.422.359	4.848.723	4.701.338	4.447.711	4.093.508	3.702.974
Sin empleo anterior	356.600	378.471	368.468	367.860	376.791	346.816	314.247
Con experiencia laboral	3.743.473	4.043.888	4.480.255	4.333.478	4.070.920	3.746.692	3.388.727
Otros no ocupados²	226.659	319.307	292.569	285.052	286.316	277.697	247.944
Sin empleo anterior	46.834	56.606	47.459	49.885	55.287	54.598	45.899
Con experiencia laboral	179.825	262.701	245.110	235.167	231.029	223.099	202.045
Tasa de cobertura por desempleo							
Tasa cobertura SPEE	77,39	69,85	64,05	61,44	57,61	55,19	56,62
Tasa DENOS	73,98	65,73	60,82	58,37	54,60	52,18	53,53

(1): Demandantes de empleo no ocupados.

(2): Demandantes de empleo coyuntural, de tiempo parcial, estudiantes, servicios previos al empleo y demandantes con alta especial en la SS

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

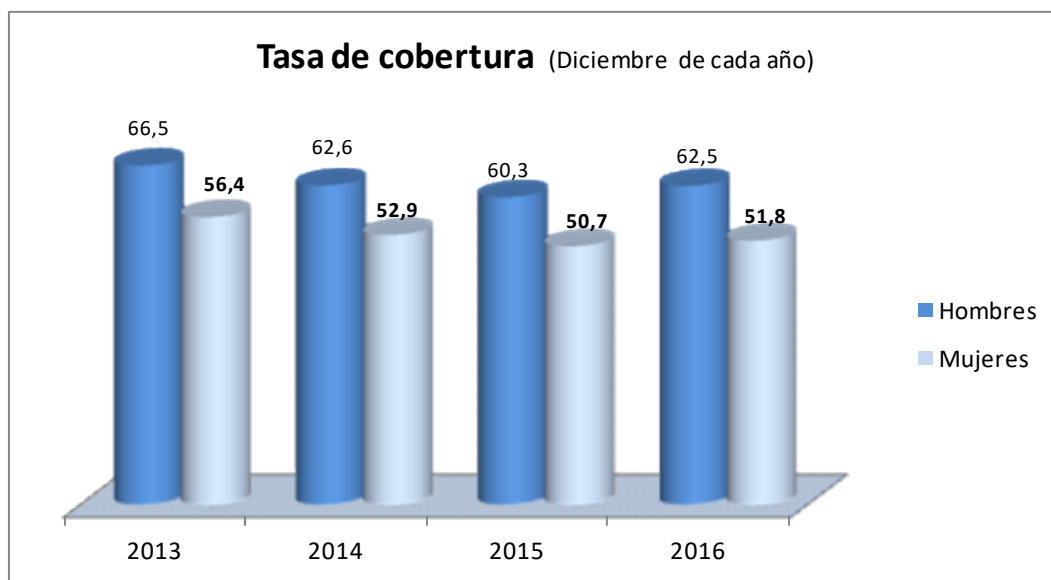
Las prestaciones por desempleo sólo alcanzan al 56,6% de los desempleados inscritos en las oficinas de empleo con experiencia laboral. Aunque la tasa se incrementa 1,4pp respecto a diciembre del año anterior, todavía está muy lejos de la cobertura alcanzada en el año 2009 en que el 80% de las personas desempleadas estaban protegidas frente al desempleo y además mayoritariamente por una prestación contributiva, de mayor importe que las asistenciales.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

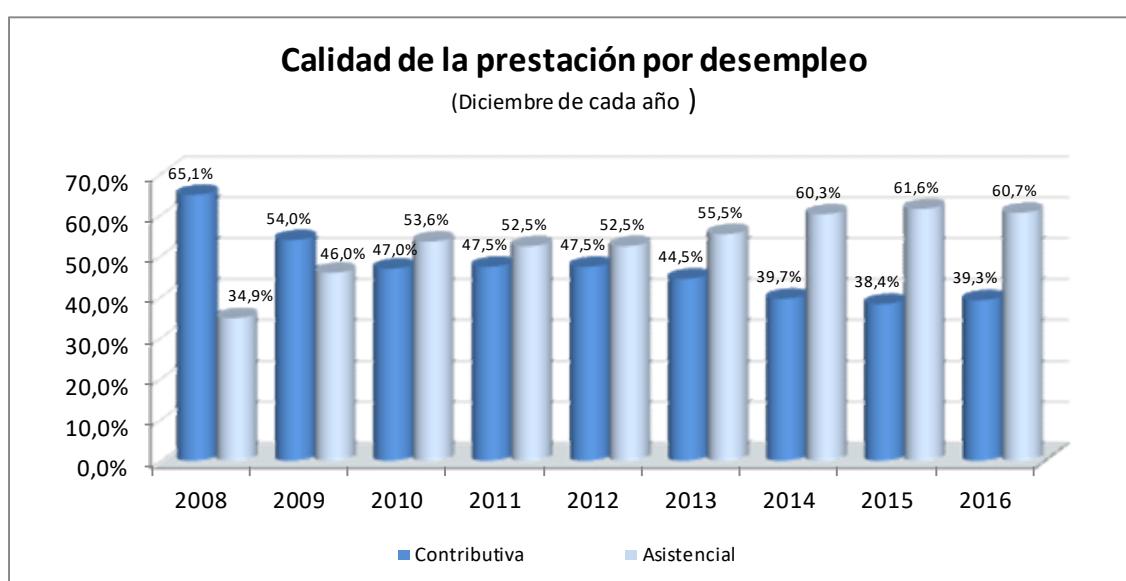
La tasa de cobertura de los hombres en diciembre de 2016 es del 62,5%, mientras que la de las mujeres se sitúa 10,7 pp por debajo.

Desde 2013, en que el SEPE proporciona los primeros datos de cobertura por sexos, las mujeres sufren de una menor cobertura que los hombres, con una notable diferencia entre las tasas de ambos sexos, como podemos ver en el gráfico adjunto.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Como consecuencia de la larga duración de la crisis y la importante destrucción de empleo un importante número de personas ha pasado a una situación de desempleo de larga duración, que en el mejor de los casos ya sólo tiene acceso a una prestación asistencial debido al agotamiento de las prestaciones contributivas que tienen una duración máxima de dos años.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

En el año 2010 las prestaciones contributivas comienzan a reducirse en mayor medida que las asistenciales y estas últimas van cobrando mayor peso a lo largo de los años. De esta forma en diciembre de 2016 el 60,7% de los beneficiarios de prestaciones por desempleo perciben prestaciones asistenciales, frente al 39,3% que cobra prestaciones contributivas. Aunque el deterioro de la calidad de las prestaciones se ha frenado ligeramente respecto al año anterior, la diferencia entre el número de personas que perciben cada una de las modalidades aún es muy importante y continúan a la cabeza las prestaciones de peor calidad.

Si nos fijamos en la calidad de las prestaciones por sexos, las mujeres salen peor paradas puesto que el 61,6% perciben prestaciones asistenciales, frente al 59,7% de los hombres, aunque ambos sexos son perceptores principalmente de prestaciones asistenciales.

Los salarios más bajos y la mayor incidencia de la temporalidad y el trabajo a tiempo parcial en las mujeres explican que éstas perciban mayoritariamente prestaciones de peor calidad y menor cuantía.

Por tramos de edad sólo los menores de 30 años reciben prestaciones contributivas mayoritariamente (56,9%). Entre los mayores de 50 años el 76,3% son beneficiarios de prestaciones asistenciales.

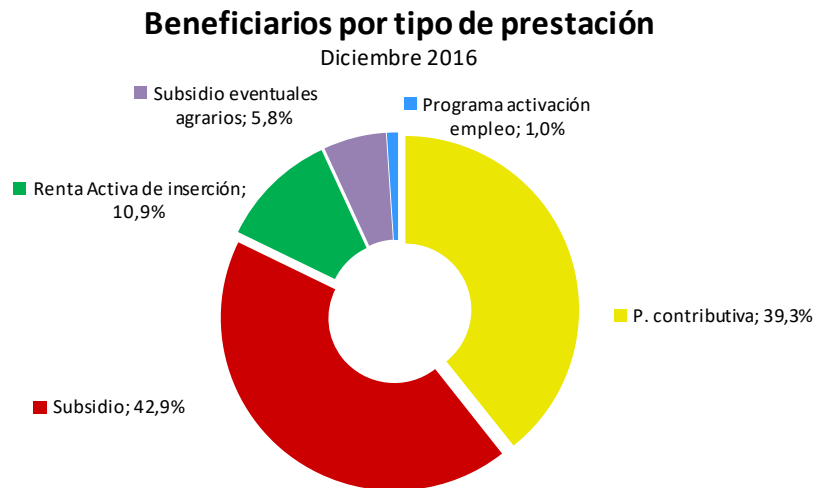
Calidad de las prestaciones por sexo y edad

(diciembre 2016)

		Contributivas	Asistenciales
Ambos sexos	Total	39,3%	60,7%
	<30 años	56,9%	43,1%
	30 a 49 años	49,0%	51,0%
	>=50 años	23,7%	76,3%
Hombres	Total	40,3%	59,7%
	<30 años	59,9%	40,1%
	30 a 49 años	52,4%	47,6%
	>=50 años	24,1%	75,9%
Mujeres	Total	38,4%	61,6%
	<30 años	54,2%	45,8%
	30 a 49 años	46,1%	53,9%
	>=50 años	23,3%	76,7%

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

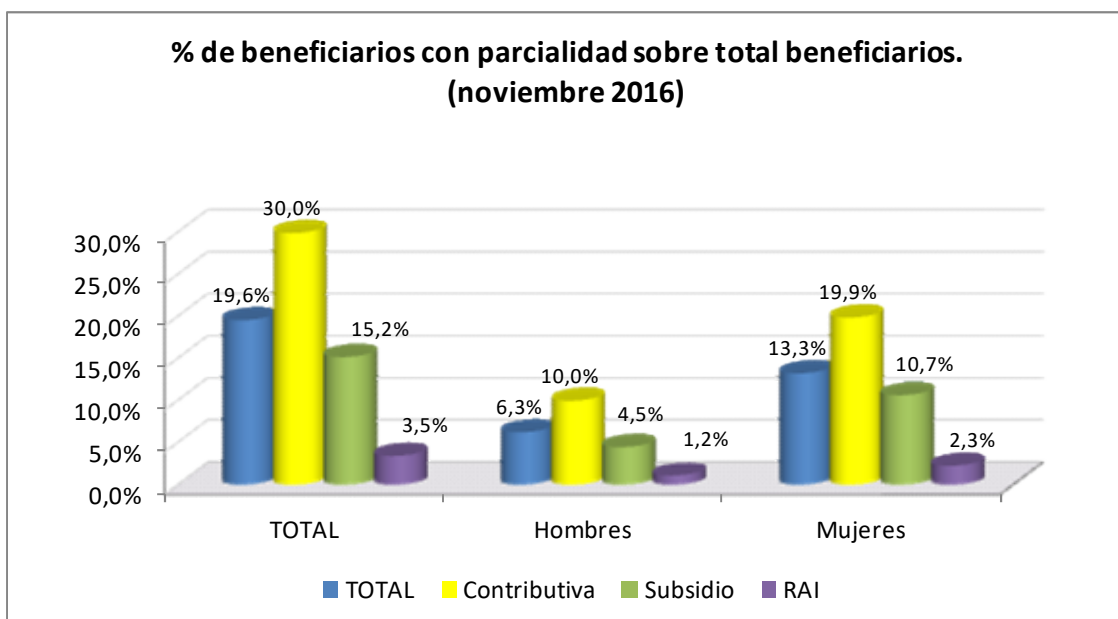
Si nos fijamos en el reparto de beneficiarios por tipo de prestación, en diciembre de 2016 el 39,3% recibe prestaciones contributivas, los subsidios por desempleo representan el 42,9% de los beneficiarios, el 10,9% percibe la Renta Activa de Inserción (RAI), el 5,8% el subsidio para eventuales agrarios y un 1% la ayuda del Programa de Activación para el Empleo (PAE), que sigue sin tener los resultados esperados.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

En 2016, el 19,6% de los beneficiarios percibe prestaciones por desempleo con parcialidad, bien porque su prestación proviene de un contrato a tiempo parcial, o porque compatibilizan la prestación con un trabajo a tiempo parcial.

El 30% de los beneficiarios tiene prestaciones contributivas con parcialidad, el 15% de los perceptores de subsidios por desempleo y el 3,5% de los que reciben la RAI.



Como consecuencia de la mayor presencia de mujeres en trabajos con jornada parcial, el volumen de perceptoras de prestaciones con parcialidad (13,3%) es mayor que el de hombres (6,3%), tanto en el total como en los distintos tipos de prestaciones.

Beneficiarios de nivel contributivo, por causa del derecho

Mes de diciembre de 2016

	V. absoluto	Porcentaje
Por Despidos individuales	30.994	9,7%
Por Despido colectivo	2.273	0,7%
Por Suspensión de contrato	45.559	14,2%
Por Reducción de jornada	5.515	1,7%
Por Finalización período de prueba	5.676	1,8%
Por Finalización de la relación de carácter temporal	206.555	64,4%
Por Resolución voluntaria de la relación laboral	630	0,2%
Por Otras causas	23.684	7,4%
Total	320.886	100%

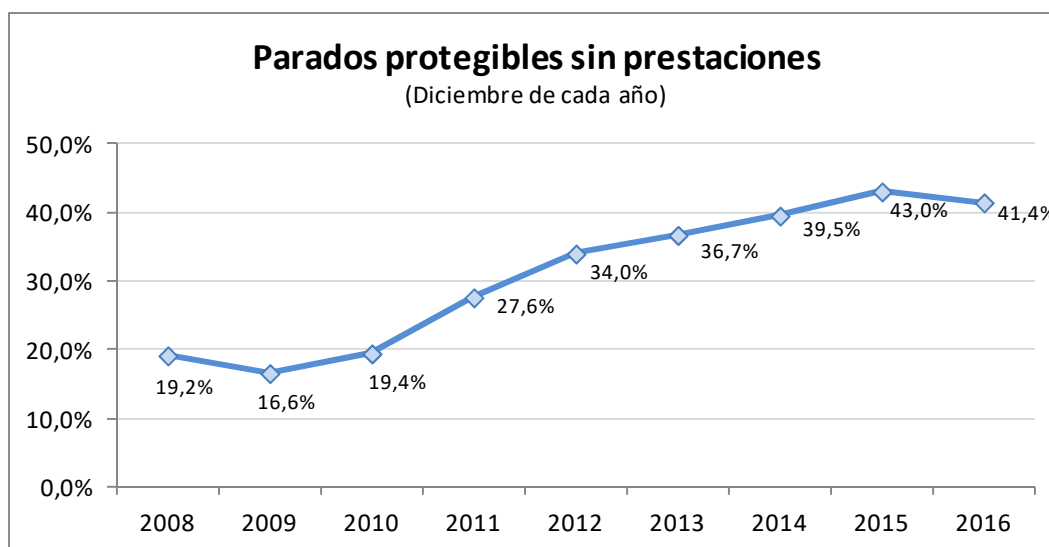
Beneficiarios de nivel asistencial, por causa de acceso al subsidio

	V. absoluto	Porcentaje
Agotamiento de la prestación contributiva	67.417	37,5%
Mayores de 55 años	19.339	10,8%
Período cotizado insuficiente para acceder a la prestación contributiva	74.007	41,2%
Emigrantes retornados	1.246	0,7%
Liberados de prisión	3.089	1,7%
Renta Agraria	14.319	8,0%
Otros colectivos	200	0,1%
Total	179.617	100%

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

El 64,4% de los beneficiarios de prestaciones contributivas acceden a la protección por desempleo por la finalización de una relación laboral de carácter temporal, seguido de un 14% que acceden por la suspensión de su contrato. En el caso de los beneficiarios del subsidio las principales causas de acceso al derecho son un período insuficiente de cotización para acceder a la prestación contributiva (41,2%) -como consecuencia de tener contratos de duración inferior a 1 año- y por el agotamiento de la prestación contributiva (37,5%).

De los 3.389.000 desempleados inscritos en las oficinas de empleo en el mes de diciembre de 2016 con experiencia laboral, un 41,4% no están percibiendo ningún tipo de prestación por desempleo.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Este porcentaje se ha incrementado en un 116% desde los inicios de la crisis, cuando sólo el 19,2% de los desempleados registrados en las oficinas de empleo, con experiencia laboral, no eran perceptores de prestaciones.

A pesar del importante número de desempleados sin prestaciones, continúa la reducción del gasto

Los beneficiarios de prestaciones contributivas en 2016 reciben un 5% menos de lo que se cobraba en el año 2010. En el mes de diciembre la cuantía media por beneficiario de la prestación contributiva es de 820,1€ tras registrar este mes un leve repunte interanual del 0,6%. El gasto medio mensual por beneficiario es de 798,7 €, un 0,3% menos que en 2015.

GASTO EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO

(Diciembre de cada año)

	Gasto medio por beneficiario (€/mes)	Cuantía media por beneficiario P. contributiva (€/mes)
2008	1.033,4	830,4
2009	940,9	841,2
2010	892,0	853,2
2011	907,9	864,7
2012	917,7	864,3
2013	858,4	829,8
2014	808,8	815,3
2015	801,5	815,4
2016	798,7	820,1

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

En 2016, un año más, nos encontramos con un descenso en el gasto en prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales.

GASTO EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Miles de euros

AÑOS	Presupuesto inicial	Gasto real	Variación absoluta	Variación relativa
2010	30.612.425	32.237.915	1.625.490	5,3%
2011	30.140.287	29.995.813	-144.474	-0,5%
2012	28.503.119	31.678.071	3.174.952	11,1%
2013	26.696.000	27.027.966	331.966	1,2%
2014	29.429.230	24.569.953	-4.859.277	-16,5%
2015	25.002.470	20.609.764	-4.392.706	-17,6%
2016	19.521.727	18.638.124	-883.604	-4,5%

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

A lo largo del período de crisis venimos sufriendo importantes recortes en el presupuesto destinado a cubrir las prestaciones por desempleo y desde el año 2014, buena parte de este presupuesto no es ejecutado, pasando a engrosar los fondos de reserva y a financiar otras medidas del gobierno, a pesar del importante número de personas que permanecen inscritas en las oficinas de empleo, sin opciones a la protección por desempleo ni al empleo, engrosando las cifras de PLD y de los hogares con dificultades o en situación de pobreza.

En 2016, partiendo de un presupuesto inicial un 22 % inferior al del año anterior, según los datos del SEPE más de 883.000.000 € no serán consumidos.

Este descenso se añade al registrado ya en años anteriores, y se ha reducido el gasto anual en prestaciones desde los 32.238 millones en 2010 a 18.638 millones en 2016, un recorte acumulado de 13.599 millones.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

No queremos terminar esta parte del informe sin hacer referencia al último **informe sobre España del Fondo Monetario Internacional** que pide que se imponga un mayor control a los beneficiarios de ayudas por desempleo, reforzando estrictamente la exigencia de una verificación de la búsqueda activa de empleo y la participación en programas de activación para recibir un subsidio de paro.

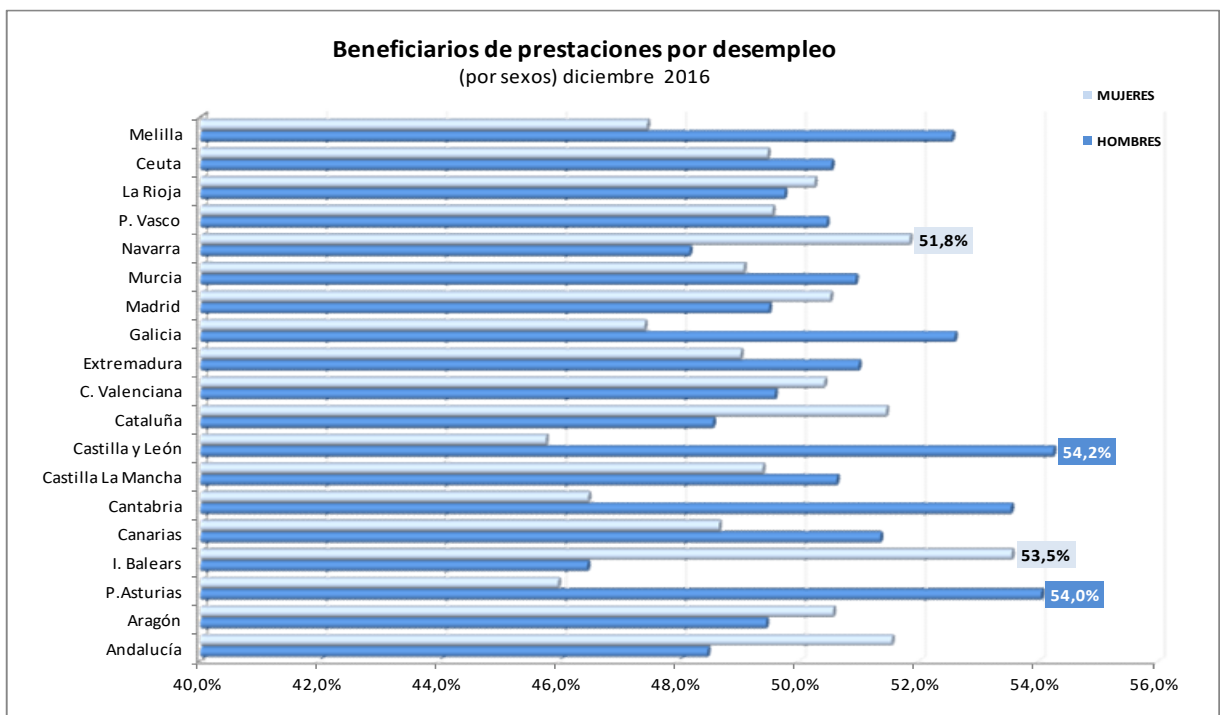
En nuestro país, todos los beneficiarios firman el compromiso de actividad y son penalizados en caso de incumplimiento. El mayor problema con el que nos encontramos es la escasez de ofertas de empleo desde los SPE y la insuficiencia de personal para trazar itinerarios de inserción y hacer el seguimiento de los demandantes de empleo. La exigencia de que el desempleado demuestre que está buscando empleo ya está recogida en programas como la RAI o el PAE. Desde nuestro punto de vista se dispone de los suficientes medios de control de los beneficiarios de prestaciones, el mayor problema es la falta de ofertas de empleo y las dificultades para ser llamados a participar en políticas activas de empleo para muchos desempleados.

LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LAS CCAA

“En los datos de prestaciones de las CCAA hay que hacer una anotación sobre los datos de **Illes Balears**. De noviembre a febrero de cada año en esta comunidad hay un importante número de trabajadores fijos discontinuos que son beneficiarios de prestaciones, pero no se computan en las cifras de paro registrado y como consecuencia algunos datos se distorsionan.”

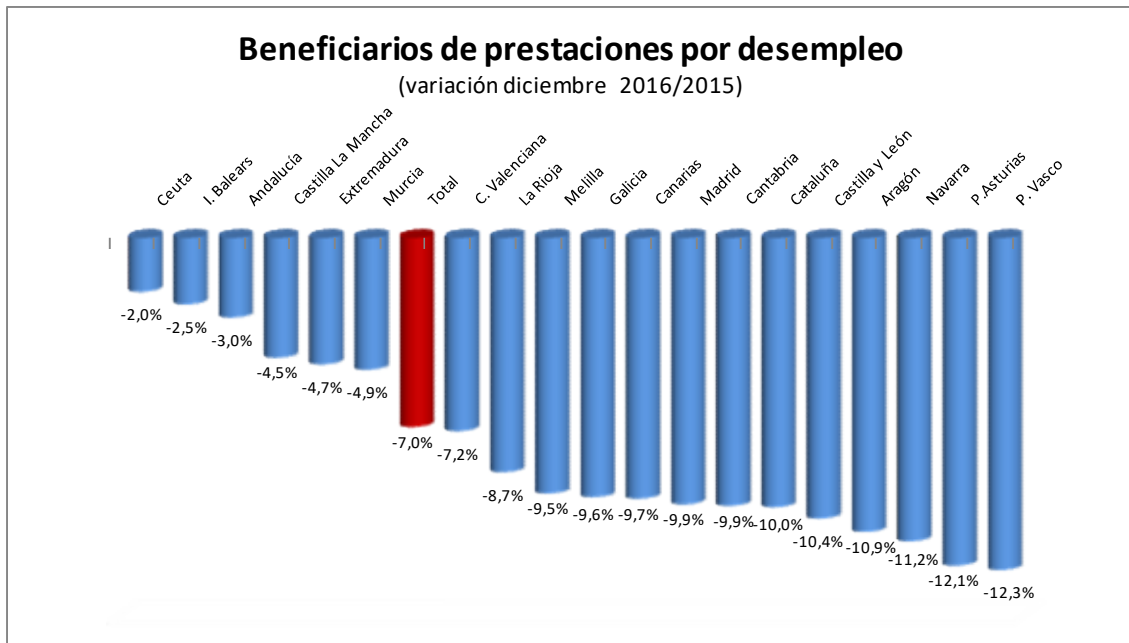
Todas las CCAA pierden beneficiarios y la mayor parte de éstos perciben prestaciones asistenciales

Andalucía, Cataluña y Valencia cuentan con los mayores volúmenes de beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 8 CCAA el porcentaje de beneficiarias de prestaciones es mayor que el de hombres, con Illes Balears y Navarra a la cabeza. En Castilla y León y Asturias encontramos los mayores porcentajes de beneficiarios masculinos.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

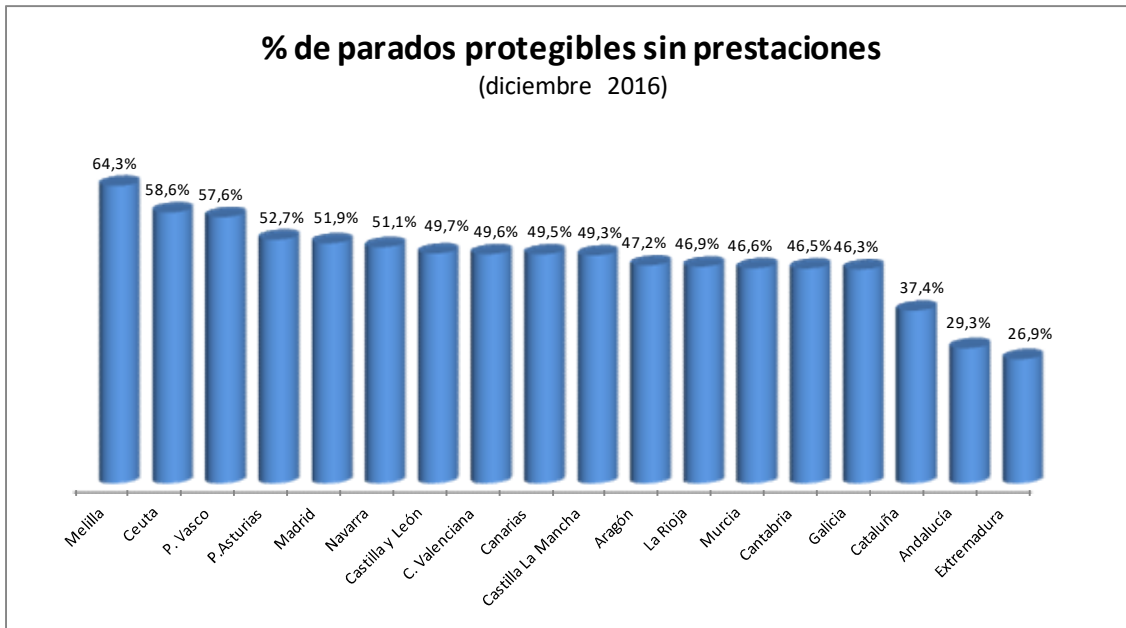
Los perceptores de prestaciones por desempleo a nivel estatal se reducen un 7%. En todos los territorios disminuye anualmente el número de personas que perciben prestaciones por desempleo. En 6 de ellos el descenso es menor que la media estatal, con la menor reducción en la ciudad autónoma de Ceuta (-2%) e Illes Balears (-2,5%).



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

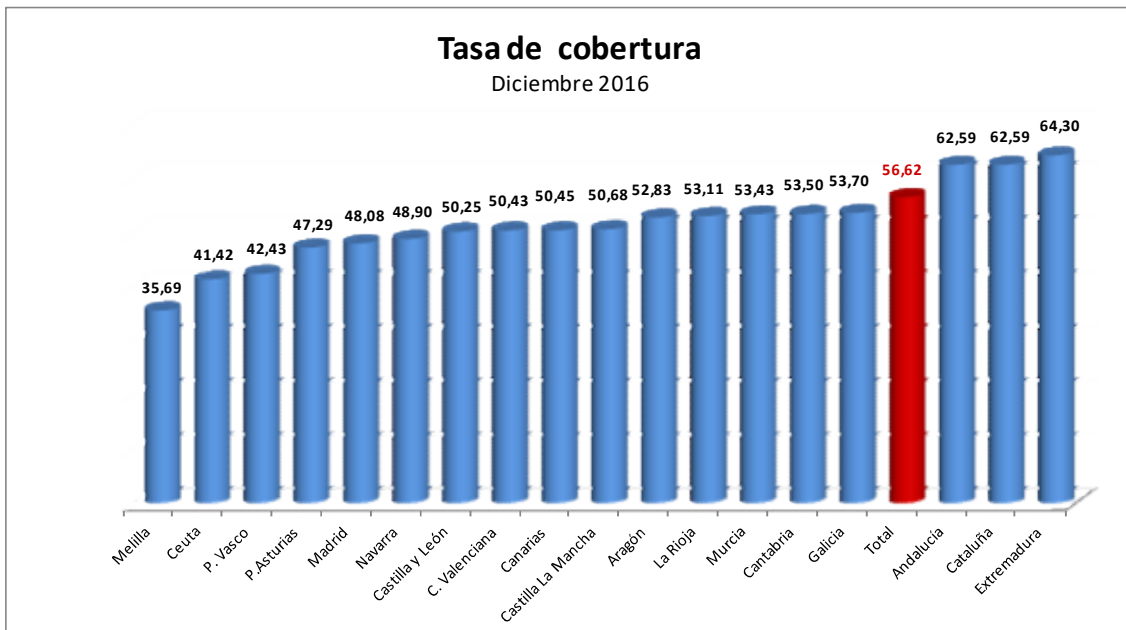
Los mayores descensos en el número de beneficiarios corresponden al País Vasco (-12,3%) y Asturias (-12,1%).

Exceptuando Illes Balears, por los motivos indicados al inicio del apartado, el porcentaje de parados protegibles sin prestación se eleva al 48% a nivel estatal, en 10 de las autonomías se supera esta cifra, con el mayor volumen de parados con experiencia laboral y sin protección por desempleo en Melilla (64%) y Ceuta (59%). En Extremadura (27%) y Andalucía (29%), es donde menor porcentaje de desempleados sin protección encontramos, debido principalmente a la existencia del subsidio para eventuales agrarios que sólo existe en estas dos CCAA.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

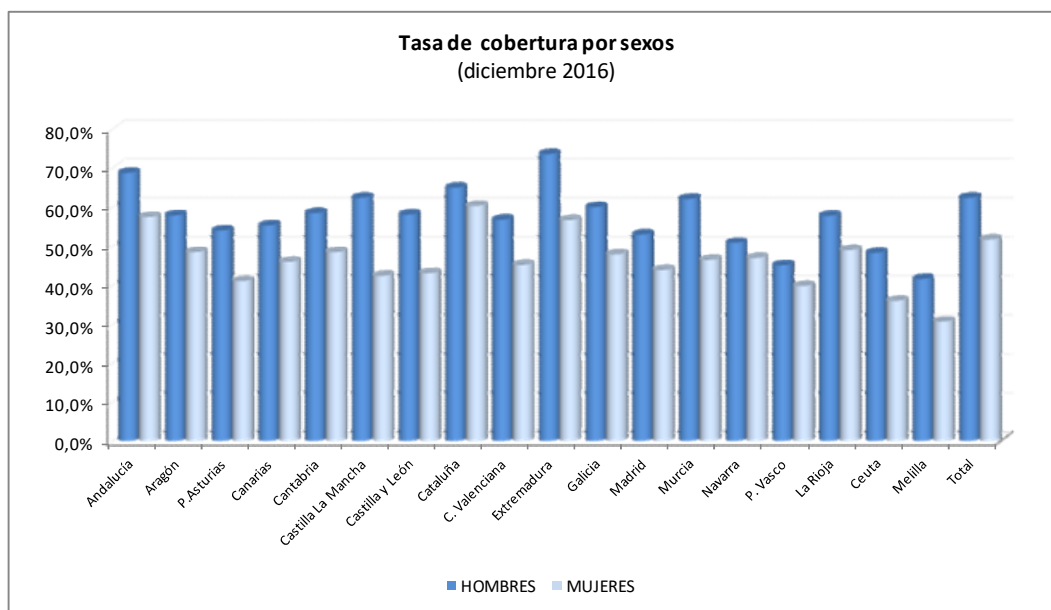
Exceptuando también los datos de Illes Balears en relación con la tasa de cobertura, en Extremadura y Andalucía encontramos la mayor cobertura, obedeciendo a la existencia del subsidio agrario en estas CCAA, además de Cataluña. En el extremo opuesto Melilla, Ceuta y País Vasco tienen las tasas más bajas.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

En todos los territorios la tasa de cobertura de los hombres es mayor que la de las mujeres, encontrando las mayores diferencias entre ambas tasas en Castilla-La Mancha (20pp), Extremadura (16,9 pp) y Murcia (15,6 pp).

Las CCAA con mejores tasas de cobertura entre las mujeres son Cataluña (60,4%) y Andalucía (57,6%). Las tasas más bajas corresponden a Melilla (30,8%) y Ceuta (36,1%).



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Los hombres con mayor cobertura los encontramos en Extremadura (73,7%) y Andalucía (68,9%). Melillenses (41,7%) y Vascos (45,2%) tienen las coberturas más bajas.

Sólo en 6 CCAA -Aragón, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Navarra y la Rioja- predominan los perceptores de prestaciones contributivas, en el resto de CCAA y en las ciudades autónomas los beneficiarios de prestaciones asistenciales son mayoritarios.

	Contributivas %	Asistenciales %	Diferencia PP
Andalucía	24	76	-52
Aragón	53	47	6
P. Asturias	46	54	-8
I. Balears	57	43	14
Canarias	36	64	-28
Cantabria	47	53	-6
Castilla La Mani	35	65	-30
Castilla y León	45	55	-10
Cataluña	49	51	-2
C. Valenciana	38	62	-24
Extremadura	25	75	-50
Galicia	44	56	-12
Madrid	56	44	12
Murcia	44	56	-12
Navarra	55	45	10
P. Vasco	57	43	14
La Rioja	52	48	4
Ceuta	19	81	-62
Melilla	25	75	-50
Total	39	61	-22

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Ceuta, Melilla, Andalucía y Extremadura tienen el mayor volumen de beneficiarios de prestaciones asistenciales, todas ellas por encima del 75%.

El 22% del gasto en prestaciones en el mes de diciembre se produce en la CCAA de Andalucía, el 15,6% en Cataluña y el 11,8% en Madrid. Estas tres comunidades concentran el 50% del gasto en prestaciones en este mes. Melilla, Ceuta y La Rioja tienen los menores porcentajes de gasto en prestaciones.

Gasto en prestaciones por CCAA

diciembre de 2016

	total (miles €)	€/mes contributiva
Andalucía	341.318	784,7
Aragón	34.139	823,9
P.Asturias	29.370	779,6
I. Balears	86.661	964,9
Canarias	74.755	762,1
Cantabria	17.589	779,6
Castilla La M	65.366	769,9
Castilla y Le	65.044	802,1
Cataluña	239.958	855,7
C. Valenciar	148.286	791,2
Extremadur	48.601	687,0
Galicia	80.390	793,5
Madrid	181.928	850,9
Murcia	44.903	785,6
Navarra	17.772	902,3
P. Vasco	52.316	875,6
La Rioja	8.572	843,4
Ceuta	2.364	772,9
Melilla	1.865	762,0
Total	1.541.197	820,1

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

En 7 CCAA se supera la media estatal de 820 € mensuales para los beneficiarios de prestaciones contributivas. La mayor cuantía corresponde a Illes Balears (964,9€/mes). Los beneficiarios de estas prestaciones en Extremadura solo perciben 687 euros mensuales de media, la cuantía más baja del conjunto del estado.

También en las prestaciones por desempleo, al igual que en los datos del mercado de trabajo, encontramos diferencias sustanciales entre las distintas CCAA, que se repiten mensualmente y no van a mejorar a corto plazo.

Conclusiones

- El empleo que se crea es precario y temporal. Esto, sumado a la devaluación salarial fomentada por la reforma laboral, hace que encontrar un trabajo sea cada vez menos, una garantía para poder llevar una vida independiente o salir de la pobreza. Asimismo, es necesario mejorar el poder de compra de los salarios, para impulsar la demanda interna y un aumento vigoroso del empleo y una rebaja rápida del paro.
- Es necesario que el Gobierno lleve a cabo un giro hacia una política económica que fomente el cambio del aparato productivo y que ayude a recuperar la demanda interna. El objetivo debe ser sacar la economía española de su patrón tradicional de crecimiento de bajo valor añadido, sin industria, empleo inestable y salarios bajos. Es necesario aumentar la inversión pública y reorientarla hacia la mejora de la calidad y el contenido tecnológico de las empresas. Los servicios de alto valor añadido, los servicios a las personas, la reorientación del sector de la construcción hacia la rehabilitación y la eficiencia energética y un sector industrial diversificado con presencia creciente de los sectores de futuro tienen que ser la base del nuevo modelo.
- Para acabar con la precariedad del empleo y fortalecer la negociación colectiva, es imprescindible derogar las dos últimas reformas laborales. Es necesario que el crecimiento y los mayores beneficios se repartan en forma de más puestos de trabajo, de empleo más estable, y de salarios que favorezcan el poder adquisitivo.
- En esta salida de la recesión no debemos permitir que sigan aumentando los niveles de pobreza y desigualdad.
- La protección por desempleo debe dar cobertura a las personas que han perdido su empleo, durante el tiempo suficiente y en la cuantía necesaria para vivir con dignidad. Para ello son necesarias reformas de la protección por desempleo que deben ser abordadas con la participación de los interlocutores sociales.
- Los colectivos con mayores dificultades de inserción necesitan la puesta en marcha de programas y políticas activas específicas que permitan la vuelta activa al mercado de trabajo y la ayuda económica necesaria mientras se consigue.

TEMA DESTACADO DEL TRIMESTRE

En este informe trimestral de los datos de la EPA y de la protección por desempleo hemos elegido como tema destacado:

Vacíos de cobertura

La protección social proporciona a la ciudadanía una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales, para hacer frente a las reducciones de recursos provocadas por situaciones de vulnerabilidad como enfermedad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte.

En el curso de los últimos treinta años han surgido nuevas necesidades sociales relacionadas con el envejecimiento demográfico, la inestabilidad familiar y la transformación de los mercados de trabajo. Al mismo tiempo, los sistemas de protección social se han visto confrontados a crecientes problemas financieros bajo el efecto de la competencia internacional, la desaceleración del crecimiento y la crisis económica.

Para dar respuesta a las nuevas causas que empujan hacia la marginación a amplios colectivos de ciudadanos (la precariedad laboral, el creciente envejecimiento de la población, el debilitamiento de las redes familiares de protección o el aumento de la inmigración procedente de países pobres) las reformas de las políticas contra la exclusión se han dirigido, en lugar de ampliar la protección a estos colectivos, a imponer criterios más restrictivos de acceso a las prestaciones y acentuar los mecanismos de activación que favorezcan la inserción social laboral de los beneficiarios, no siempre con el éxito deseado.

Nuestro actual sistema de protección social presenta un modelo articulado sobre dos estructuras principales. De un lado, el Estado central articula a través de la Seguridad Social prestaciones de desempleo, principalmente para aquellas personas que pierden su trabajo. De otro, las Comunidades Autónomas han venido desarrollando prestaciones en el marco de la asistencia social y contra la exclusión social.

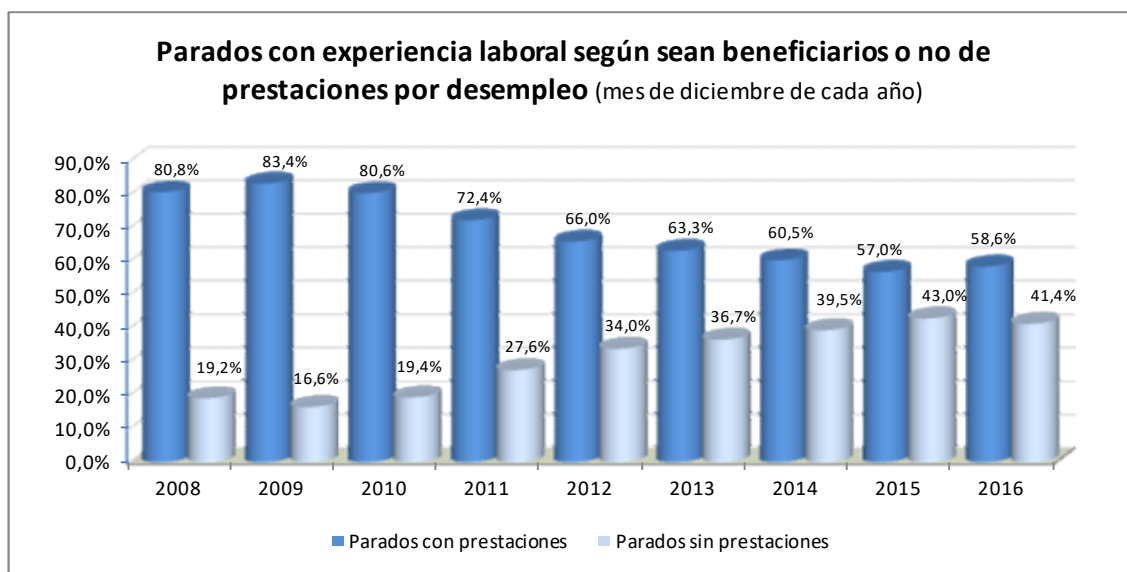
En España la crisis y, sobre todo, las políticas de recortes del gasto público, han tenido como consecuencia un serio debilitamiento de todos los sistemas de protección social que existen en nuestro país. Se ha acentuado la incapacidad para atender una creciente demanda de protección social en colectivos que no encuentran una

adecuada cobertura en este esquema tradicional que se está mostrando insuficiente para atender las nuevas demandas sociales.

Las dificultades de las familias tienen su origen en el desempleo, en la precariedad laboral y en los bajos salarios.

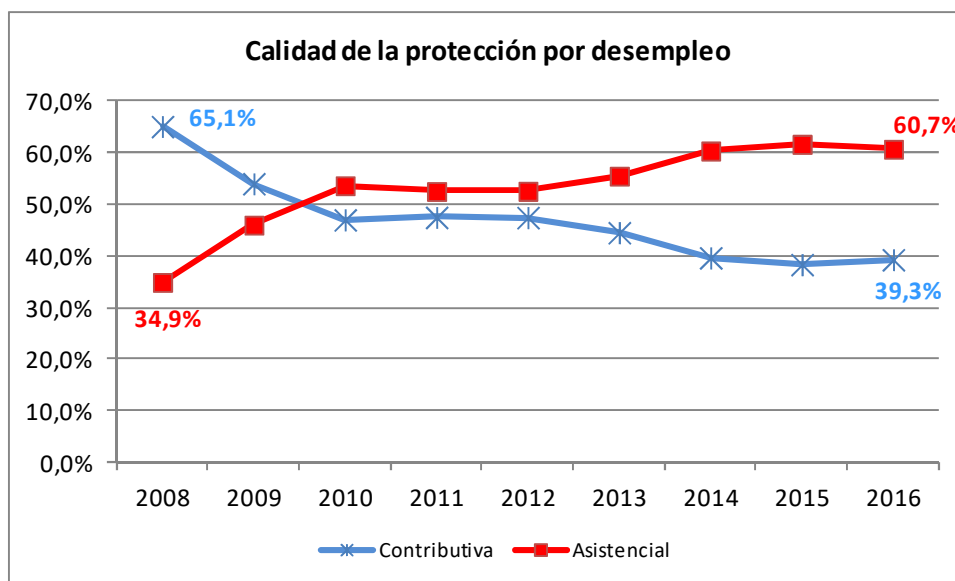
Los mecanismos de protección, empezando por las pensiones y terminando por el sistema de dependencia, se encuentran en una situación de “vacío de cobertura”.

19 de cada 100 trabajadores que quieren trabajar no pueden hacerlo, el 32% si hablamos de jóvenes, y son más de 4 millones las personas que están desempleadas. Mientras, la cobertura de la prestación de desempleo ha caído en picado. Nuestro sistema de desempleo, ligado a la contribución previa, deja sin protección a un número creciente de desempleados que han accedido al mercado laboral con contratos temporales, de corta duración y mal retribuidos. Pese a ello, el gobierno ha optado por recortar las prestaciones y en 2016 la proporción de desempleados sin protección se sitúa por encima del 41%.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Además del descenso de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en un 29% desde 2009, la mayoría de los beneficiarios tan solo están cubiertos por prestaciones asistenciales (61%), cuya cuantía máxima es solo de 426 euros mensuales.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

La protección por desempleo se completa con otras prestaciones en el marco de la asistencia social desarrollado por las Comunidades Autónomas. En algunas ocasiones más pensadas desde la lucha contra la exclusión social (aunque no exclusivamente). Se denomina Rentas Mínimas de Inserción (RMI) a los distintos programas que tienen las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla dirigidos a las personas y familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, acompañado además de un proceso de intervención social. En algunos casos estos programas se vinculan además con procesos de inserción laboral.

Esta prestación económica recibe diferentes denominaciones en función de la comunidad o ciudad autónoma, tales como salario social básico, ingreso mínimo de inserción, renta garantizada, etcétera. Como parte del Sistema público de Servicios Sociales, son una competencia exclusiva de las Comunidades y Ciudades Autónomas, por lo que cada una de ellas establece diferentes formas de acceso, requisitos, medidas complementarias su duración o su cuantía, entre otros.

Las Rentas mínimas de inserción de las CCAA beneficiaron en 2014 a 264.279 personas como titulares, y a otras 352.606 personas más que dependen de las primeras.

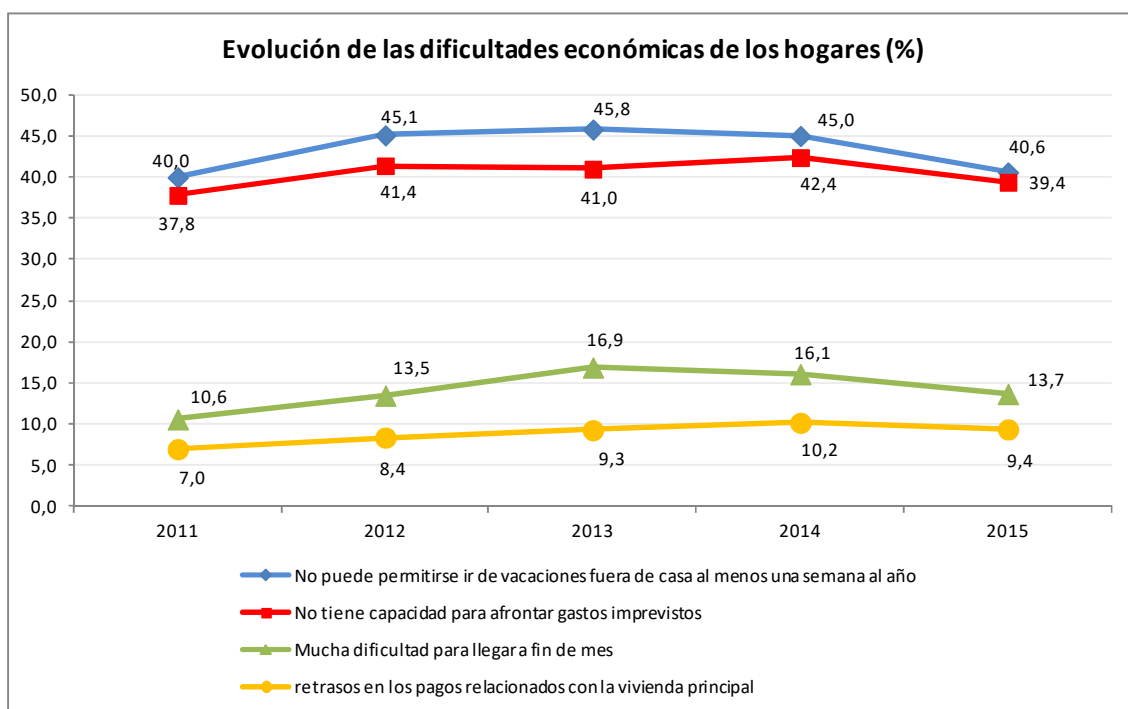
La Encuesta de Población Activa recoge un incremento paulatino y continuado a lo largo del período de crisis del número de hogares en los que ninguno de sus miembros percibe rentas laborales (salario, pensión, prestación de desempleo, o subsidios). En la última década se ha duplicado su número y hoy son cerca de 628.000 hogares, en los que viven alrededor de 1,5 millones de personas. Este es el colectivo que desde hace tiempo CCOO ha identificado como de atención prioritaria y urgente y al que ha encaminado muchas de las propuestas de su acción sindical (PRODI, PREPARA,

Programa de Activación para el Empleo, etc.), aunque no supone la totalidad de población que es necesario atender.

La devaluación creciente de la calidad del empleo (menor estabilidad, menor jornada, menor salario,...) ha acentuado el fenómeno de los “trabajadores pobres”, quienes tienen empleo precario y sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo y para quienes las actuales estructuras de protección social no garantizan una renta suficiente.

La Encuesta de Condiciones de Vida (datos 2015), denuncia que el 6,4% de la población se encuentra en una situación de carencia material severa. Esto es, que identificados 9 bienes o servicios considerados básicos, se carece al menos de 4 de ellos:

- 1) vivienda, no tener retrasos en el pago de la hipoteca o alquiler
- 2) calefacción, mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos
- 3) hacer frente a gastos imprevistos
- 4) una comida de carne, pollo o pescado cada dos días
- 5) ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año
- 6) un coche
- 7) una lavadora
- 8) una televisión a color
- 9) un teléfono



Fuente: Encuesta de condiciones de vida 2015. INE

Personas con carencia material en un determinado número de conceptos. Año 2015	
Porcentajes	
Personas que consideran que no tienen carencia en ninguno de los nueve conceptos	48,2
Personas que consideran que tienen carencia en al menos un concepto de los nueve	51,8
Personas que consideran que tienen carencia en al menos dos conceptos de los nueve	35,4
Personas que consideran que tienen carencia en al menos tres conceptos de los nueve	16,5
Personas que consideran que tienen carencia en al menos cuatro conceptos de los nueve (1)	6,4
Personas que consideran que tienen carencia en al menos cinco conceptos de los nueve	1,9

(1) pobreza material severa

El riesgo de pobreza se ha reducido entre los mayores de 65 años, pero se ha incrementado entre las personas en edad de trabajar (insuficiencia de la protección por desempleo, precarias condiciones de empleo). Especialmente significativo resulta el hecho de que el riesgo de pobreza se concentre en los hogares con hijos menores a cargo (pobreza infantil). Hoy el riesgo de pobreza es un fenómeno asociado a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario.

<i>Evolución de los principales indicadores de pobreza</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Indicador AROPE	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
Riesgo Pobreza	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
< 16 años			27,1	28,0	27,2	29,6	28,7
Carencia material severa	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Baja Intensidad en el empleo	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Ante esta situación necesitamos reforzar el sistema de protección social tradicional. La prioridad debe ser cubrir las lagunas que presentan los distintos instrumentos existentes (desempleo y prestaciones de CCAA), priorizando los colectivos en mayor riesgo: desempleados sin prestaciones, familias con hijos menores a cargo, hogares sin ingresos o con carencia material severa.... Se trata de gastar lo necesario y de gastar mejor para ayudar a conseguir una sociedad más justa.

Es necesario fortalecer el sistema de atención a las personas dependientes, desarrollar una red pública y suficiente de centros de educación infantil y ocio, consolidar los sistemas de Seguridad Social y desempleo, impulsar una política de vivienda, fortalecer el actual Sistema Nacional de Salud, fomentar la armonización legal de los sistemas autonómicos de servicios sociales, y defender los servicios públicos como generadores de igualdad.

Asimismo hay que enfocar el modelo productivo hacia otro en el que se le otorgue un mayor peso a las políticas orientadas a la redistribución de las rentas más productivas hacia el resto de la sociedad, mediante el desarrollo de nuevos bienes y servicios de calidad que cubran las nuevas demandas sociales y que garanticen al mismo tiempo la mejora de los niveles de bienestar. Las administraciones públicas deben jugar un papel activo en la creación de empleo y contribuir al desarrollo de sectores emergentes donde el potencial de nuevos y mejores empleos sea mayor, y reforzar el papel del gasto social, que permita mejorar los recursos y servicios desarrollados.

Las primeras señales de recuperación económica son todavía débiles e inciertas y mucho más inciertas todavía son las condiciones de equidad en las que se dará la recuperación y el tiempo que tardará en alcanzar a las personas que más lo necesitan. Mientras tanto corremos el grave riesgo de que se cronifique un problema de insuficiencia de recursos económicos para vivir con dignidad. Los sistemas de protección social están, entre otras cosas, para evitar que un problema de riesgo de pobreza, que puede haberse originado o incrementado en una coyuntura económica adversa, se convierta en un problema estructural de exclusión social.

Para dar respuesta a los vacíos de cobertura de protección social, CCOO y UGT hemos impulsado una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la creación de una **Prestación de Ingresos Mínimos o Renta mínima Garantizada** que asegure unos recursos económicos básicos a todas las personas que hoy no tienen prestaciones de desempleo y carecen de recursos que les permitan vivir con dignidad. El Pleno del congreso, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepto el PP y Ciudadanos, ha aprobado la tramitación como Proposición de Ley el pasado 2 de febrero.

El objetivo de la Prestación de Ingresos Mínimos es establecer un nuevo ámbito de protección que venga a cubrir las lagunas de desatención que actualmente presenta el sistema de protección social tradicional.

Se trata de un derecho subjetivo, orientado a proteger a quienes se encuentran en edad laboral y queriendo trabajar carecen de empleo y de ingresos suficientes para garantizar un nivel de vida suficiente.

Consiste en una prestación económica que se percibe de forma indefinida en tanto en cuanto el beneficiario cumple los requisitos de acceso y mantiene su situación de carencia de ingresos.

Se establece una prestación general de cuantía equivalente al 80% del IPREM vigente en cada momento (en 2016 la cuantía de la prestación sería de 426 euros/mes), y el mandato para que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio

establezca los complementos oportunos en los casos en los que existan hijos menores o familiares a cargo.

Se configura como una prestación de Seguridad Social en su ámbito no contributivo, con financiación íntegramente estatal y con cargo a imposición general.

La acción combinada de los requisitos para el acceso a esta prestación (carencia de rentas, desempleo de larga duración, obligación de acciones de mejora de la ocupabilidad,...) y las garantías que ofrece la misma (percepción de forma indefinida mientras se mantenga la situación de necesidad, mecanismo de suspensión/reanudación sin necesidad de volver a acreditar el requisito de desempleo de larga duración, acceso a quienes nunca han cotizado previamente, etc.) ayudan a que una actuación eficaz y con medios suficientes desde los servicios públicos de empleo, permitan mantener un adecuado equilibrio entre incentivos al empleo/garantía de protección en nuestro sistema de protección social.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Los sistemas de protección social son una herramienta para proveer seguridad de ingresos, prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad, y promover la inclusión social y la dignidad. Por otro lado, la protección social, vinculada con otras políticas, puede promover la productividad y la empleabilidad, apoyar el desarrollo económico y, además, en épocas de crisis puede actuar como estabilizador automático. La extensión de la cobertura de la protección social debe ser una de las prioridades más urgentes para alcanzar un crecimiento económico sostenido, con cohesión social y trabajo decente para hombres y mujeres.

Para cubrir los vacíos de cobertura y Completar y reforzar las redes de protección social (desempleo, pensiones, rentas mínimas, servicios públicos esenciales) es necesario:

- Reforma integral del sistema de protección por desempleo, para hacerlo más inclusivo y extenso, incluyendo en la misma programas vigentes como el PAE o el PREPARA. Todas las personas en paro han de recibir una prestación contributiva o asistencial, recibir formación e itinerario de inserción laboral. Recuperar el subsidio para mayores de 52 años, facilitando el tránsito a la jubilación a los parados de larga duración mayores de esa edad, cuando su reincorporación al mercado de trabajo no resulte posible. Reforzar las partidas para políticas activas de empleo.
- Recuperar el Pacto de Toledo, para reforzar el Sistema Público de Pensiones con medidas para equilibrar su situación financiera, mejorando ingresos por cotizaciones e incorporando ingresos adicionales desde el Presupuesto General

del Estado para cubrir los déficits de la Seguridad Social, con consenso social y político y para evitar reformas no pactadas.

- Ante los índices de pobreza y desigualdad es urgente que se salga adelante la Renta Mínima Garantizada propuesta por CCOO y UGT que ya es proposición de ley.
- Dotar de financiación suficiente a los sistemas públicos sanitario, educativo y de servicios sociales (entre ellos la evaluación e impulso del desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia) y garantizar el acceso y cobertura universales a prestaciones en condiciones de igualdad real.

Por otro lado, dada la importancia del **Indicador de Rentas Múltiples (IPREM)**, para determinar, entre otras cuestiones, el importe de muchas de las ayudas, es necesario, tras un largo período sin actualizaciones, abordar la puesta al día de su cuantía.

El (IPREM) sirvió para desvincular el SMI de las políticas presupuestarias extralaborales, pasando a ser la renta de referencia para las políticas presupuestarias en sustitución del salario mínimo, desde julio de 2004.

Existen ámbitos, como el de las prestaciones por desempleo, en donde el SMI y el IPREM se utilizan para distintas cuestiones; el SMI se toma como referencia para el cumplimiento del requisito de rentas, mientras que el IPREM se utiliza para establecer la cuantía de las prestaciones asistenciales.

A partir del año 2010 el valor del IPREM se mantiene fijo y no se ha incrementado en los últimos 6 años, provocando una pérdida de 6,4 puntos.

La continua depreciación del IPREM repercute directamente en la protección por desempleo y en las distintas ayudas de las CCAA, por lo que es necesario abordar la recuperación del poder adquisitivo de este indicador y establecer un método permanente de actualización, que mantenga el valor real del indicador a lo largo del tiempo.